

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN MINORITARIA DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN N.º 624/2025, DE 8 DE AGOSTO DE 2025.

Examinadas las solicitudes de subvención tras los requerimientos efectuados, visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 26 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Mediante Orden n.º 624/2025, de 8 de agosto (BOC n.º 165, de 21 de agosto), se aprobó el gasto por importe de dos millones doscientos ochenta mil euros (2.280.000€), se convocaron subvenciones destinadas a la producción y coproducción minoritaria de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprobaron sus bases reguladoras.

Categoría	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	Total
Producción de largometrajes y series de ficción, animación o documentales	38.400,00	640.000,00	512.000,00	89.600,00	1.280.000,00 €
Coproducción minoritaria de largometrajes y series de ficción, animación o documentales	30.000,00	500.000,00	400.000,00	70.000,00	1.000.000,00 €
Total	68.400,00	1.140.000,00	912.000,00	159.600,00	2.280.000,00 €

Segundo.— Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 708/2025, de 13 de octubre, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. la gestión de la citada convocatoria de subvenciones, entre otras.

Tercero.— Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas n.º 503/2025, de 13 de noviembre, se procedió a la constitución del Comité Externo, de acuerdo con lo dispuesto en la base 24 de la convocatoria.

Cuarto.— Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas n.º 517/2025, de 20 de noviembre, se procedió a la constitución de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en la base 23 de la convocatoria.

Quinto.— En la instrucción del procedimiento y mediante Resolución n.º 437/2025, de 16 de octubre, se han efectuado los requerimientos para la subsanación o cumplimentación de los documentos aportados por las personas y entidades solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la base 22 de la convocatoria.

Sexto.— La Comisión de Selección y Seguimiento elevó a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas a efectos de su resolución provisional, acta de fecha 25 de noviembre de 2025 en la que se recoge, entre otras consideraciones, la puntuación otorgada por el Comité Externo a cada proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		 
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		



La propuesta remitida por la Comisión de Selección y Seguimiento se recoge en los anexos a la presente resolución. En particular, las solicitudes estimadas recogidas en el Anexo I, y la desestimación de las solicitudes en el Anexo II.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187, de 26.6.2014) - Reglamento de Exención por Categorías.

Segundo.- Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal contenida en la Ley General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, conforme a sus respectivas disposiciones finales primera, y la siguiente normativa autonómica, Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

Tercero.- La Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º n.º 624/2025, de 8 de agosto, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a la producción y coproducción minoritaria de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprobaron sus bases reguladoras.

En particular, lo dispuesto en la base 26 de la convocatoria:

“1. La resolución provisional de concesión expresará la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, la evaluación en puntos del proyecto, y la cuantía concedida a cada beneficiaria. Dado que estas subvenciones son plurianuales, la resolución también detallará el importe de cada una de las anualidades en las que se abonará la subvención a cada beneficiaria.

2. En el caso de solicitudes con más de una coproductora beneficiaria, esta circunstancia se hará constar en la resolución y se detallará el importe concedido a cada una de ellas en función del compromiso de gasto declarado en la solicitud.

3. En aplicación del artículo 16.4 del Régimen General de Subvenciones de Canarias, una vez adoptada por el Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas la resolución provisional, será publicada en el tablón de anuncios del Departamento, concediendo a las personas y entidades beneficiarias un plazo de diez (10) días para que presenten la aceptación expresa de la subvención contados a partir del día siguiente a su publicación. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la interesada no acepta la subvención. Asimismo, se concederá un plazo de diez (10) días para la presentación de alegaciones a la resolución provisional según el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.”

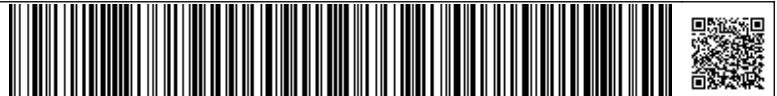
En virtud de la delegación conferida en el resuelvo noveno de la citada Orden de convocatoria, por la que se atribuye a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas la competencia para dictar la resolución provisional de concesión,

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente resolución, las subvenciones destinadas a la producción y coproducción minoritaria de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, a favor de las entidades relacionadas en el mismo, por importe total de dos millones doscientos ochenta mil (2.280.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.770.02 LA. 237G0326 “Estrategia Audiovisual de Canarias”

Segundo.- Desestimar las solicitudes recogidas en el Anexo II por los motivos expuestos en el mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	



Tercero.- Otorgar a las entidades beneficiarias señaladas en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, para la presentación de la aceptación expresa de la respectiva subvención, con las condiciones establecidas en la citada convocatoria, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención, todo ello de conformidad con los dispuesto en la base 26 de la convocatoria.

La aceptación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Cuarto.- Otorgar a las personas interesadas un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión provisional, para la presentación de las alegaciones, la documentación y fundamentación que estimen pertinente, en virtud de lo dispuesto en la base 26 de la convocatoria.

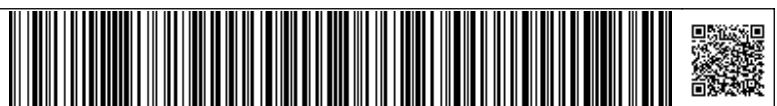
La presentación de documentación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, y en la base 26.3 de la convocatoria, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a las personas interesadas que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Innovación e Industrias Creativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	



ANEXO I. LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS

I.a) Solicitudes estimadas en la categoría de producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales

EXP	PRODUCTORA	TÍTULO	TIPO DE PROYECTO	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	2025 (3%)	2026 (50%)	2027 (40%)	2028 (7%)
Subpals0011/2025	EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES CANARIAS SL	MILAGRO Y MISERIA	Largometraje documental	45,00	39,50	84,50	140.000,00 €	140.000,00 €	4.200,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	9.800,00 €
Subpals0012/2025	INSULARIA CREADORES SLNE	REGRESO AL RAYO VERDE	Largometraje documental	45,00	32,30	77,30	140.000,00 €	140.000,00 €	4.200,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	9.800,00 €
Subpals0045/2025	ISRAEL HERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA	LIMBO VILLE	Serie de animación	37,00	35,40	72,40	225.000,00 €	225.000,00 €	6.750,00 €	112.500,00 €	90.000,00 €	15.750,00 €
Subpals0014/2025	MIGUEL ANGEL GARCIA MORALES	HERR FRANCO MUST GO!	Largometraje documental	34,00	34,90	68,90	140.000,00 €	140.000,00 €	4.200,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	9.800,00 €
Subpals0021/2025	SUPER TRUCK SEASON 1 AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO	SUPER TRUCK, season 1	Serie de animación	34,50	34,25	68,75	225.000,00 €	225.000,00 €	6.750,00 €	112.500,00 €	90.000,00 €	15.750,00 €
Subpals0029/2025	ESPECIES DISTINTAS, AIE	ESPECIES DISTINTAS	Largometraje de ficción	33,00	34,80	67,80	225.000,00 €	225.000,00 €	6.750,00 €	112.500,00 €	90.000,00 €	15.750,00 €
Subpals0033/2025	MANTARRAYA FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	EL JARDÍN DE TÉ	Largometraje de ficción	28,50	38,60	67,10	225.000,00 €	225.000,00 €	6.750,00 €	112.500,00 €	90.000,00 €	15.750,00 €
Subpals0034/2025	LA CREME FILMS SL	LA SOMBRA DE LA ARENA	Largometraje de ficción	32,00	34,50	66,50	225.000,00 €	121.750,00 €	3.652,50 €	60.875,00 €	48.700,00 €	8.522,50 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	
Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

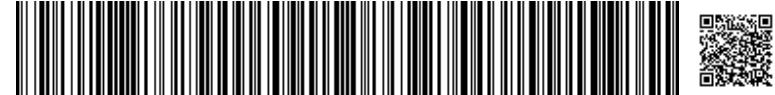
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh	
	

I.b) Solicitudes estimadas en la categoría de coproducción minoritaria de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales

EXPEDIENTE	PRODUCTORA	TÍTULO	TIPO DE PROYECTO	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA ASIGNADA	2025 (3%)	2026 (50%)	2027 (40%)	2028 (7%)
Subpals0017/2025	EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES CANARIAS, SL	EL DÍA DEL FIN DEL MUNDO ENCONTRARÉ TU PASADO	Largometraje de ficción	36,00	30,90	66,90	165.000,00 €	165.000,00 €	4.950,00 €	82.500,00 €	66.000,00 €	11.550,00 €
Subpals0039/2025	TINGLADO FILM SL	SPERANSA	Largometraje de animación	35,17	31,20	66,37	165.000,00 €	165.000,00 €	4.950,00 €	82.500,00 €	66.000,00 €	11.550,00 €
Subpals0013/2025	TOURMALET FILMS SL	THE POSSIBILIT Y OF MAN	Largometraje documental	35,25	30,90	66,15	100.000,00 €	100.000,00 €	3.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €	7.000,00 €
Subpals0030/2025	MARARÍA FILMS SL	SEÑORAS DE LA LIMPIEZA	Largometraje de ficción	34,25	31,00	65,25	165.000,00 €	165.000,00 €	4.950,00 €	82.500,00 €	66.000,00 €	11.550,00 €
Subpals0043/2025	MGC, MARKETING PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL SL	CAZA Y PESCA	Largometraje de ficción	24,50	28,10	52,60	105.250,00 €	105.250,00 €	3.157,50 €	52.625,00 €	42.100,00 €	7.367,50 €
Subpals0022/2025	NGARO GAMES LA CASA DE LOS ENIGMAS, SOCIEDAD LIMITADA	LA MUJER DEL BARCO	Largometraje documental	21,50	30,20	51,70	100.000,00 €	100.000,00 €	3.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €	7.000,00 €
Subpals0025/2025	VOLCANO INTERNATIONAL PRODUCTIONS SL	YA NO SIENTO EL CORAZÓN	Largometraje de ficción	22,50	28,80	51,30	38.000,00 €	38.000,00 €	1.140,00 €	19.000,00 €	15.200,00 €	2.660,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCIÓN - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==		
 		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		

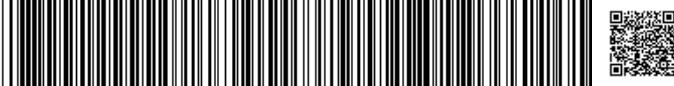
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

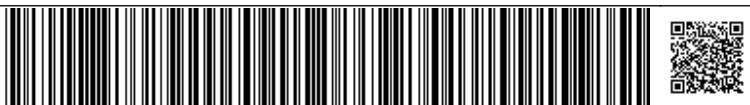


ANEXO II. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

II.a) Solicitudes desestimadas, desistidas o excluidas en la categoría de producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales

EXPEDIENTE	PRODUCTORA	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	OBSERVACIONES
Subpals0036/2025	LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	FIESTA NEGRA	Largometraje de ficción	31,00	33,90	64,90	225.000,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0005/2025	ANIMA CANARIAS DIGITAL AIE	CLEO & CUQUÍN AVENTURAS EN BAHÍA DRAGÓN	Largometraje de animación	28,50	33,80	62,30	225.000,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0003/2025	TINGLADO FILM SL	TRES BALAS	Largometraje documental	22,50	39,00	61,50	69.200,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0031/2025	JUGOPLASTIKA SL	CONTRAMAPAS	Largometraje documental	31,50	29,90	61,40	140.000,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0016/2025	TOURMALET FILMS SL	FUEGO EN LA BOCA	Largometraje de ficción	19,00	34,00	53,00	225.000,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0026/2025	TOSKA FILMS AIE	LIKE! (a.k.a A Smartphone Story)	Largometraje de animación	29,00	37,30	66,30	225.000,00 €	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subpals0037/2025	SUR FILM CANARIAS S.L.	LOS EXTRAÑOS	Largometraje de ficción	8,00	32,70	40,70	225.000,00 €	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima total de 50 puntos establecida en la Base 25.3.
Subpals0038/2025	MUAK CANARIAS SL	EL BAILADERO	Largometraje de ficción	22,00	24,00	46,00	80.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0044/2025	NIRU FILMS SL	El Universo es Negro	Largometraje de	5,00	37,80	42,80	225.000,00 €	Solicitud desistida expresamente por

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		

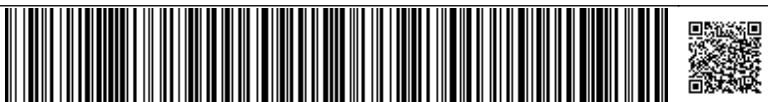
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh		

			ficción					la solicitante. Solicitud desistida según la base 22.2. por no subsanar en el plazo conferido al efecto la deficiencia de no aportar el Plan de Igualdad que se exige como parte de la documentación administrativa según la Base 20.3. al tratarse de empresa con 50 o más personas contratadas en plantilla según declara en la solicitud. Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 en relación a la base 7.4 por no subsanar las deficiencias advertidas en el contrato de cesión de derechos del guion de conformidad con lo previsto en la Base 7.4. y 21.3.b).
Subpals0042/2025	EL VUELO DEL RINOCERONTE SL	Ecos de Ida y Vuelta	Serie documental	0,00	0,00	0,00	140.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la Base 10.1 en relación a la Base 6.2.b. por no figurar inscrita en la Selección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subpals0041/2025	LAURA ANDREA LOPEZ MONTOYA	La Imagen Frágil	Largometraje documental	0,00	0,00	0,00	140.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la Base 10.1 en relación a la Base 6.2.b. por no figurar inscrita en la Selección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subpals0035/2025	EUREKA PRODUCTIONS SL	LOLA'S CIRCUS	Serie de animación	2,50	28,00	30,50	225.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar la cesión de derechos del guion de conformidad con los requisitos de la Base 7.4. y 21.3.b) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2: Se han indicado dos coguionistas como autores/as del

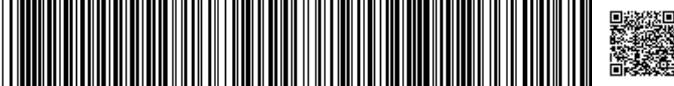
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh



								guion, sin embargo, no se presenta contrato de cesión de derechos a favor de la solicitante con ninguno de los coguionistas.
Subpals0032/2025	FIRMA LA PELICULA AIE	LA FIRMA	Largometraje de ficción	11,00	31,80	42,80	225.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión según base 10.1 en relación con la base 6.2 a) y b) puesto que no se aporta contrato de coproducción ni nombramiento de coproductora gestora ni se subsana dicha deficiencia en contestación al requerimiento en el plazo conferido al efecto según lo dispuesto en la base 22.2.
Subpals0028/2025	ALDA PROJECTS SL	EVA ENTRE BAMBALINAS	Largometraje documental	27,00	22,50	49,50	140.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión en atención a lo dispuesto en la base 11.1 en relación con la base 7.4, 21.3 b) y base 48 porque no se acredita debidamente la cesión de derechos del guion en favor del solicitante ni el mantenimiento de las inversiones durante el plazo establecido en la base 48, ni se ha subsanado debidamente dicha deficiencia en contestación al requerimiento en el plazo conferido a tal efecto según la base 22.2. Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0024/2025	VICTOR GONZALEZ OUTON	LEGADO: VIDA Y OBRA DE MANOLO SANCHEZ	Largometraje documental	16,50	18,20	34,70	39.500,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.4. y 21.3.b) al no haber aportado dicho contrato originalmente y no subsanar dicha ausencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión al según la base 10.1 en

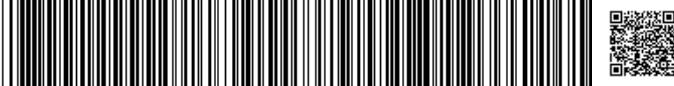
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh

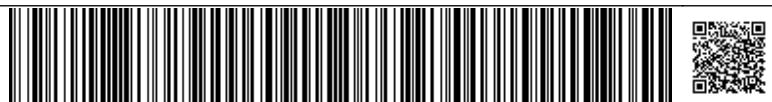


								relación con la base 6.2 pues se ha aportado en fase de subsanación un contrato de coproducción que no se ajusta a los requisitos de la Base 21.4.b ii) y que contraviene lo indicado por el solicitante en su solicitud, donde se indicó que ostentaba el 100% del porcentaje de titularidad y compromiso de gasto de la obra. Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0023/2025	MERCEDES MARRO GROS	La Laguna	Largometraje documental	21,67	24,60	46,27	140.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0020/2025	FREE RUN PRODUCCIONES SL	SUITE IBERIA, EL LEGADO DE GUILLERMO GONZÁLEZ	Largometraje documental	28,00	24,30	52,30	140.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0019/2025	FACUNDO PEREZ HERNANDEZ	LAND OF FIRE	Serie documental	0,00	0,00	0,00	60.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la Base 10.1 en relación a la Base 6.2.b. por no figurar inscrita en la Selección 1º del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subpals0018/2025	VICTOR GONZALEZ OUTON	CON MIS BRAZOS PINTO EL CIELO	Largometraje documental	16,00	24,30	40,30	65.000,00 €	Solicitud desistida por según la base 22.2 por no subsanar en el plazo conferido al efecto las deficiencias detectadas en la solicitud, relativas a la falta de indicación de compromiso de gasto y porcentaje de titularidad del resto de coproductoras. Solicitud desestimada por incurrir en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh



								<p>motivo de exclusión por no acreditar la cesión de derechos del guion de conformidad con los requisitos de la Base 7.4. y 21.3.b) al no haber aportado dicho contrato originalmente y no subsanar dicha ausencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.</p> <p>Solicitud desestimada por incurir en motivo de exclusión según la base 10.1 en relación con la base 6.2 pues el contrato de coproducción aportado no se ajusta a los requisitos de la Base 21.4.b) ii) ni fue subsanado debidamente en contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.</p> <p>Solicitud desestimada por no subsanar adecuadamente el presupuesto del proyecto presentado con la solicitud en el plazo conferido según la base 22.2. porque el documento presentado no cumple los requisitos de la base 21.1.</p> <p>Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.</p>
Subpals0015/2025	LUZ MARÍA SOSA CONTRERAS	Baladero	Largometraje documental	17,00	29,50	46,50	65.000,00 €	<p>Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.</p> <p>Solicitud desestimada por no subsanar adecuadamente el presupuesto del proyecto presentado con la solicitud en el plazo conferido según la base 22.2. porque el documento presentado no cumple los requisitos de la base 21.1.</p>
Subpals0010/2025	ESPERANTIA MEDIA S.L	GRANA	Serie de ficción	11,00	25,60	36,60	225.000,00 €	Solicitud desestimada por incurir en motivo de exclusión por no acreditar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh		

								la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.4. y 21.3.b) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. No se presenta contrato formalizado entre ambas partes (cedente/s y cessionario), sino una carta o declaración responsable de la parte cedente. Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0009/2025	Marco Antonio Toledo Oval	ACOSO (QUIERO ESCAPAR DE TI)	Largometraje de ficción	25,00	19,80	44,80	166.580,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30. Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión porque la memoria o dossier del proyecto presentada en el plazo conferido según la base 22.2. no cumple los requisitos de la base 21.1. El dossier supera el número máximo de páginas establecido en dicha Base.
Subpals0008/2025	DIGITAL 104 SL	Mansa	Largometraje de ficción	34,00	26,50	60,50	225.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0007/2025	7 SUITES CINEMA,S.L	Arrroró	Largometraje de ficción	28,50	26,30	54,80	225.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

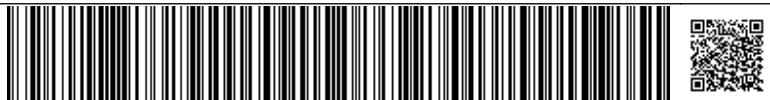
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh	

								según la base 22.2. No se presenta contrato formalizado entre ambas partes (cedente/s y cesionario), sino una carta o declaración responsable de la parte cedente. Solicitud desestimada por no subsanar adecuadamente el presupuesto del proyecto presentado con la solicitud en el plazo conferido según la base 22.2. porque el documento presentado no cumple los requisitos de la base 21.1.
Subpals0004/2025	LA MECHA STUDIO SL	Gracioseras, las mujeres que domaron el risco	Largometraje documental	32,00	24,70	56,70	91.637,90 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0002/2025	LA GAVETA PRODUCCIONES SL	EL IMPERIO DEL AZÚCAR	Largometraje documental	29,00	29,60	58,60	140.000,00 €	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0001/2025	NOSTRANA FILMS SLU	LA SIRENA DE FAMARA	Largometraje de ficción	39,00	27,00	66,00	197.000,00 €	Solicitud desistida según la base 22.2. por no subsanar en el plazo conferido al efecto la deficiencia de no aportar el Plan de Igualdad que se exige aportar como parte de la documentación administrativa según la Base 20.3 al tratarse de empresa con 50 o más personas contratadas en plantilla según declara en la solicitud. Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subpals0046/2025	EL VUELO DEL RINOCERONTE SL	Narcisimo, La atracción hacia el abismo	Serie documental	0,00	0,00	0,00	140.000,00 €	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la Base 10.1 en relación a la Base 6.2.b. por no figurar inscrita en la Selección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh



II.b) Solicitudes desestimadas, desistidas o excluidas en la categoría de coproducción minoritaria de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales.

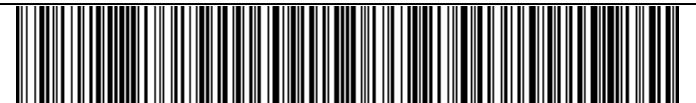
EXPEDIENTE	PRODUCTORA	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
Subpals0027/2025	XOELIUS AND VEGUCHINI, SL	AS AUGAS	Largometraje de ficción	15,50	28,80	44,30	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima total de 50 puntos establecida en la Base 25.3.
Subpals0040/2025	FESTEAM COMUNICACION Y EVENTOS SL	Jamón y frijoles	Largometraje de ficción	3,75	25,20	28,95	Solicitud desistida según la base 22.2., en primer lugar, por no subsanar en el plazo conferido al efecto la deficiencia de no aportar el Plan de Igualdad que se exige aportar como parte de la documentación administrativa según la Base 20.3. al tratarse de empresa con 50 o más personas contratadas en plantilla según declara en la solicitud y, en segundo lugar, por no subsanar en el plazo conferido al efecto las deficiencias detectadas en la solicitud, relativas a la falta de indicación de compromiso de gasto del resto de coproductoras. Por otro lado, solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Uggg==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh	 
---	--

							la base 11.1 en relación a la base 7.4 por no subsanar la deficiencia advertida en relación con la ausencia de presentación del contrato necesario a efectos de acreditar la cesión de derechos del guion de conformidad con lo previsto en la Base 7.4. y 21.3.b); y por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación con la base 6.2, al no acreditar debidamente la coproducción en lo relativo al plazo de mantenimiento de las inversiones previsto en la base 48 de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de justificación ni haber subsanado la deficiencia relativa a la falta de presentación del correspondiente contrato de coproducción de conformidad con lo dispuesto en la base 21.4.b) ii). Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31.
Subpals0047/2025	SIROCO FACTORY PRODUCCIONES S.L.U	LA ÚLTIMA DIVA	Largometraje documental	25,25	21,90	47,15	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:36:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 527 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:40:43	Fecha: 28/11/2025 - 13:40:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TB11iSQ3fcFY4C57w6Ugggg==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:40:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_E67SkcIYTWfxVWOT_aLMkuNcEvVKozh	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 14:15:49	